

**PRESIDENCIA DEL PRIMER REGIDOR
JOSE MERCEDES MORE LÓPEZ**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 2.00 de la tarde del día viernes 17 de Agosto del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia del primer regidor Sr. José Mercedes More López, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla: Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr Emilio Ruesta Zapata, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores y el Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

Presidente de Debates José Mercedes More López .- Por encontrarse la Sra Alcaldesa haciendo trámites en la ciudad de Tambogrande voy a presidir la presente sesión extraordinaria.

1. **Dictamen N° 009-2012-CPP/C.P.D. - Modificación de Ordenanza N° 94-00-CMPP referida al Reglamento del Proceso Participativo de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincial de Piura.**
2. **Dictamen N° 15-2012-CDU/MPP – Inscripción en Registros Públicos del Inmueble ubicado entre las calles Arequipa, Libertad y Plazuela.**
3. **Dictamen N° 44-2012-CEYA/MPP – Aceptación de donación de Bienes efectuada por la Intendencia de Aduanas de Paita.**
4. **Dictamen N°046-2012-CEYA/MPP – Donación y/o cesión en uso de los Equipos de Cómputo a diferentes instituciones.**
5. **Informe n° 1475-2012-GAJ/MPP – Aprobación de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Piura e Inversiones Centenario S.A.A.**

I.- ORDEN DEL DÍA :

1. **Dictamen N° 009-2012-CPP/C.P.D. - Modificación de Ordenanza N° 94-00-CMPP referida al Reglamento del Proceso Participativo de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincial de Piura.**

Presidente de Debates José More López .- Sustenta este Dictamen el Presidente de la Comisión de Planificación regidor Walter Chávez .

Regidor Walter Chávez Castro .-Lo relacionado con este Dictamen es referente a la modificación del Artículo Segundo de la Ordenanza N° 94, de fecha 8 de mayo de 2012, y tiene que ver con la conformación del equipo técnico que va a conducir todo este proceso relacionado con el Plan de Desarrollo Concertado y relacionado también con el Consejo de Coordinación Local, el Dictamen es el siguiente: Recomendar la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal adjunto al presente con la observación efectuada por la Gerencia de Asesoría Jurídica que modifica el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 94 -00 CMPP, de fecha 08 de mayo de 2012, relacionada con la conformación del Equipo Técnico que conducirá el desarrollo del proceso participativo antes señalado lo cual se pone a consideración del pleno para su discusión y aprobación .

Presidente de Debates José More López . Muy bien se reciben comentarios observaciones, análisis de los señores regidores respecto del Dictamen N° 009-2012-CPP/C.P.D. tiene la palabra la regidora Faviola

Castro .

Regidora Faviola Castro Nieves .-Buenas tardes Teniente Alcalde, señoras y señores regidores mi observación es sobre el punto de los miembros de la Sociedad Civil, quería hacer esta observación en cuanto a la premura para que se elija a los nuevos 5 miembros de la Sociedad Civil, por que estos señores ya fenecieron en el mes de febrero de este año, no está el Gerente, pero quisiera pedirle sobre esa responsabilidad de elegir a los 5 miembros de la Sociedad Civil .

Presidente de Debates José More López .- Muy bien a través de la Secretaría General esa recomendación que hace la regidora Faviola que pase a la respectiva Comisión, para que lo tenga en cuenta . Tiene la palabra el regidor Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro.-Respecto a la observación de la regidora Faviola , cuando se habla de 05 miembros de la Sociedad Civil, esta designación no le corresponde a la Municipalidad, se le hace conocer al CCL que es el Consejo de Coordinación Local para que ellos designen a sus 05 miembros que los van a representar esto es independientemente si ya cumplió su mandato o no, osea que no tiene nada que ver esto con la Comisión Coordinadora .

Presidente de Debates José More López.- Muy bien entonces a través de Secretaría General que le haga la observación pertinente.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Si señor Teniente Alcalde, por su intermedio una consulta al señor Regidor Chávez en la propuesta lo que nos indica es que hay que modificar la Ordenanza en el Artículo Segundo, por que es distinto de su contenido del Artículo 13° de Reglamento Participativo y de la lectura de uno y otro evidentemente hay diferencias, entiendo que la diferencia está por ejemplo en que en la Ordenanza aparece la Gerencia Municipal , como parte del equipo técnico y en el Reglamento aparece el Gerente de Planificación y ya no la Gerencia Municipal y otras Gerencias lógicamente yo quisiera hacerle una pregunta, por que no se modifica el reglamento en todo caso de forma tal que este equipo técnico este integrado por la Gerencia Municipal, por que no se plantea una propuesta modificatoria al reglamento y no de la Ordenanza es todo señor Teniente Alcalde .

Presidente de Debates José More López .- Muy bien tiene la palabra el regidor Chávez .

Regidor Walter Chávez Castro .- Lo que pasa es que en la base legal de lo que significaba el acuerdo que aprobamos el 08 de mayo, el error está que no se ha considerado a la Gerencia Municipal y en esta conformación de este equipo técnico no está considerado el Gerente Municipal, dentro de la norma que determina como puede conformarse el equipo técnico de este Consejo de Coordinación, por eso es que Asesoría Legal en su revisión de la normativa establece que la nueva conformación si está de acuerdo a que significa los articulados correspondientes que se han analizado para efectuar esta modificación .

Regidora Faviola Castro Nieves .- Rectificando sobre el punto dice que los miembros de la Sociedad Civil son los que eligen a sus miembros, es cierto pero la Municipalidad es el ente regulador, es el que tienen que ver si están dentro de los plazos, por que si los señores ya fenecieron ellos no facultad, pienso que hay que respetar las normas, los señores están fuera de contexto, ellos ya no son miembros de la Sociedad Civil , lo que se tienen que hacer es convocar para que hagan sus elecciones de los 05 nuevos miembros, por favor no tengo nada en contra de nadie mi único propósito es que las cosas se hagan dentro de lo correcto .

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias por la aclaración Sra. Faviola Castro, voy a someter a votación el Dictamen N° 009-2012-CPP/C.P.D. - Modificación de Ordenanza N° 94-00-CMPP referida al Reglamento del Proceso Participativo de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincial de Piura, quienes estén de acuerdo con la modificación que está sustentando la Comisión sírvanse levantar la mano .**Aprobado por unanimidad.**

2. Dictamen N° 15-2012-CDU/MPP – Inscripción en Registros Públicos del Inmueble ubicado entre las calles Arequipa, Libertad y Plazuela.

Presidente de Debates José More López .-Sustenta el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Arq. Walter Eyzaguirre .

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes señor Alcalde Encargado, buenas tardes señores regidores con respecto al Dictamen N° 015-2012, que habla de la Inscripción en los Registros Públicos del inmueble ubicado entre las calles Arequipa, Libertad y Plazuela que está cerca al Teatro municipal, con Informe 263-2012, la Oficina de Margesí de Bienes alcanza el sustento técnico del Saneamiento Físico Legal del predio ubicado entre las calles Arequipa y Libertad, a fin de formular un perfil para la construcción de un anfiteatro Municipal, al respecto Asesoría Jurídica indica que el referido terreno está inscrito con Código Catastral 01059201001 a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, siendo considerado como un bien municipal según el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, opinando que autorice a Margesí de Bienes a realizar el Saneamiento Físico Legal del inmueble ubicado entre las calles Arequipa y Libertad frente al Parque Municipal e inscribir la inmatriculación en SUNARP, mediante Resolución de Alcaldía 526-2012, se autoriza a Margesí de Bienes realizar el Saneamiento Físico Legal del Inmueble ubicado entre las calles mencionadas e inscribir la inmatriculación ante SUNARP, por lo tanto Margesí de Bienes informa que se presentó a SUNARP, los documentos para inscribir, la inmatriculación del terreno, ha presentado la Resolución de Alcaldía con el Acuerdo de Concejo que dispone el saneamiento físico legal del inmueble ubicado entre las calles Arequipa, también hay que adjuntar la publicación de la Resolución que dispone la primera inscripción de dominio del predio en el Diario Oficial El Peruano, y un extracto en un diario de mayor circulación de la región, por lo tanto, en la reunión de Comisión de Desarrollo Urbano acordó solicitar al pleno del Concejo Municipal se apruebe el proyecto de Acuerdo Municipal que aprueba la inscripción en los Registros Públicos, la primera inscripción de dominio del inmueble ubicado entre las calles Arequipa y Libertad y Plazuela, con la finalidad de que la Oficina de Margesí de Bienes realice el Saneamiento Físico Legal del indicado inmueble y por otro lado proceda a inscribir la inmatriculación en la SUNARP, eso es todo lo que tengo que informar.

Presidente de Debate José More López.- Muchas gracias si hubiera alguna observación o comentario de los señores regidores, no habiendo comentarios ni observaciones, paso a la votación del Dictamen N° 15-2012-CDU/MPP – Inscripción en Registros Públicos del Inmueble ubicado entre las calles Arequipa, Libertad y Plazuela, quienes estén de acuerdo con este Dictamen sírvanse levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.**

3. Dictamen N° 44-2012-CEYA/MPP – Aceptación de donación de Bienes efectuada por la Intendencia de Aduanas de Paita.

Presidente de Debates José More López .-Va a sustentar el Vice Presidente de la Comisión de Economía regidor Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro .- Se trata de la Aceptación de donación de bienes, a través del Informe N° 245 -2012 el Gerente de Desarrollo Social adjunta la Resolución de Intendencia N° 0463K0000/2012-000371, así como el acta de entrega de donación bienes a favor de esta Municipalidad de Piura, por el monto de \$14,302.40 dólares americanos, los mismos que han sido internados en el almacén de nuestro Concejo Provincial, por lo cual solicita se realice la gestión en virtud del Artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y se de tramite a la aceptación de la donación remitida por lo que la Comisión de Economía y Administración recomienda aceptar la donación de bienes efectuada por la Intendencia de Aduanas de Paita a favor de esta Municipalidad por el monto de 14,2302.40 dólares americanos, cuyo monto convertido a soles asciende a S/. 37,829.87 nuevos soles, lo cual se eleva al pleno del concejo para su discusión y posterior aprobación.

Presidente de Debates José More López .- Muchas gracias si hubiera algún comentario u observación al Dictamen N° 44-2012-CEYA/MPP – Aceptación de donación de Bienes efectuada por la Intendencia de

Aduanas de Paíta.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Mas que todo, buenas tardes señor Presidente de Debates buenas tardes señores regidores mas que un comentario es una recomendación, para que estos bienes sean entregados en calidad de donación a las personas de escasos recursos, sería bueno tener un padrón para poder cotejar si realmente se les ha entregado a las personas con escasos recursos ,eso es todo .

Presidente de Debates José More López .- Creo que es muy atendible la recomendación del regidor Efraín Chuecas, si hubiera algún otro comentario u observación, de lo contrario pasamos a la votación del Dictamen N° 44-2012-CEYA/MPP – Aceptación de donación de bienes efectuada por la Intendencia de Aduanas de Paíta, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano . **Aprobado por unanimidad**

4. Dictamen N° 046-2012-CEYA/MPP – Donación y/o cesión en uso de los Equipos de Cómputo a diferentes instituciones.

Presidente de Debates José More López .-Va a sustentar el presente Dictamen el Vice Presidente de la Comisión de Economía regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro .- Asunto donación en uso de computadoras. Con Informe N° 076-2012, la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información hace conocer que con Resolución de Alcaldía N° 955-2012-A/MPP de fecha 01 de agosto de 2012 ,esta Municipalidad resuelve dar de baja a los equipos de computo Pentium 4 , que fueron retirados de las diferentes oficinas administrativas de esta Entidad, los equipos detallados en la Resolución, serán dados en calidad de donación a las diferentes Instituciones que han solicitado bienes, por lo cual se solicita la continuidad del trámite teniendo en cuenta los articulados que 66 y 68 de la Ley 27972, y con el Informe de Asesoría Jurídica opina que la donación de las computadoras solicitadas por los administrados, resulta procedente en virtud a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades debiendo ser derivado al pleno del Concejo Municipal a efectos que determine lo pertinente de conformidad, con las atribuciones conferidas en el Artículo 9º inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades previo dictamen de la Comisión de Economía y Administración. La Comisión de Economía en su reunión de fecha 14 de agosto del año en curso, acordó por unanimidad : Recomendar aprobar la donación y/o cesión en uso de los equipos de computo a diferentes Instituciones según se detalla en cuadro propuesto en el expediente y que menciona a los beneficiarios como Tambogrande, la Comisaría de Piura , Instituciones Educativas , lo cual se pone a consideración del pleno.

Presidente de debates José More López .- Lo cual se pone a consideración del pleno, si hubiera algún comentario u observación al Dictamen 046 de la Comisión de Economía y Administración . No habiendo comentarios ni observaciones pasó a votación el Dictamen 46 de la Comisión de Economía y Administración, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano **Aprobado por unanimidad.**

5. Informe n° 1475-2012-GAJ/MPP – Aprobación de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Piura e Inversiones Centenario S.A.A.

Presidente de Debates José More López.- Sustenta el Gerente de Desarrollo Social Ing. Omar Camacho .

Ing. Omar Camacho Caballero .- Buenas tardes Señor Presidente, buenas tardes señores regidores con fecha 07 de agosto, la Gerencia envió opinión legal del Informe para suscribir un Convenio entre la Municipalidad y la Empresa Inmobiliaria Centenario, en la cual la Municipalidad se va a beneficiar con la capacitación de 50 jóvenes en SENCICO en el tema de encofrado y construcción de muros, no solamente la intención de la Empresa es capacitar a los jóvenes en estos 2 rubros, sino también darles talleres de liderazgo y autoestima y una vez aprobados los cursos, a ellos llevando insertarlos laboralmente en su Inmobiliaria y Constructora , la inmobiliaria asume el 100% del costo de las capacitaciones, tanto en SENCICO como en tema de liderazgo de autoestima, creo que es una manera de apoyar a los jóvenes de escasos recursos, quienes han sido seleccionados por la Municipalidad

Provincial de Piura a través de SISFO para asegurar que son jóvenes de extrema pobreza, esto va a ayudar que la Municipalidad coadyuve a erradicar poco a poco el tema de pandillaje y drogadicción en los jóvenes,

Presidente de debates José More López .- Muchas gracias señor Gerente de Desarrollo Social, si hubiera algún comentario alguna observación . Tienen la palabra la regidora Faviola Castro.

Regidora Faviola Castro Nieves .- Señor Teniente Alcalde, como Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal me siento sorprendida, primeramente por que dice el señor Gerente que este Convenio entró el día 07 de agosto y el 07 de agosto paso a la Oficina de Participación Vecinal del señor Víctor Castro, ese mismo día pasó a la Gerencia de Desarrollo Social y ese mismo día pasó a Asesoría Legal mi felicitaciones de mi parte, por que así como usted tienen esa eficacia de hacerlo todo en un día así fuera la Municipalidad de verdad mis felicitaciones, yo me siento sorprendida por que nunca pasó a nuestra Comisión , aquí hay varios puntos que nosotros teníamos que observar no se si usted ha pensado que nosotros como Comisión queremos entorpecer su trabajo cuando ese nunca a ha sido el fin ni el pensar de nuestra Comisión si siempre hemos mandado observaciones fue por que a nosotros nos interesa siempre ver la cuestión técnica y sobre todo la opinión legal, lo cual es importante por que nosotros debemos de cuidar la gestión no queremos que suceda lo que pasó el 30 de diciembre una Comisión firmó un convenio con los trabajadores ese mismo día y ese mismo día firmó la Alcaldesa y se le observó esa Resolución de Alcaldía, ahora yo quisiera que el Secretario General por favor me lea el Artículo 22° inciso 8) el 5 y el 17.

Abog. Daniel Palacios Novoa- Secretario General.- Art. 122°.- Las Reglas del Reglamento Interno de Concejo inciso 8) , las reglas de conducción en los puntos de agenda de sesiones inciso 8 - No podrá dispensarse del Dictamen de la Comisión de Economía y Administración si el asunto a tratar afecta las rentas Municipales .Inciso 5 .- El Presidente de la Comisión Dictaminadora uno de sus miembros integrantes que fuera elegido para ello sustentará el Dictamen, puesto a debate pudiendo dar las explicaciones que estime convenientes para una mejor toma de decisión Inciso 17).- En caso la iniciativa o tema de un punto de agenda fuera rechazada en contraposición del Dictamen los miembros del pleno podrán solicitar su retorno a la comisión dictaminadora para una nueva evaluación, teniendo en consideración los criterios y recomendaciones aportados, solicitud que será puesta a consideración del pleno para su aprobación o rechazo. Artículo 36° Suscripciones de Convenios el Alcalde podrá suscribir convenios beneficiosos en la Institución Municipal con cargo a regularizar ante el pleno del Concejo, cuando la celebración de los mismos se realice fuera de la jurisdicción municipal y no le sea oneroso a la Institución Municipal.

Regidora Faviola Castro Nieves .- Lo que quisiera aclarar, esto con usted como Secretario General me gustaría que me explique los motivos y las causas que nos exigen y los requisitos que nos disponen de la Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento Interno, teniendo en cuenta este punto de agenda, ahora mi preocupación es esta señor Teniente Alcalde por que nosotros como Comisión tenemos la responsabilidad de saber con quien la Alcaldesa va a hacer los convenios, ahora esta Empresa que está apoyando, yo no creo que esté mal ,esta bien pero quien es la Empresa Inversiones Centenario S.A.A, no sabemos quien es ahora otra cosa aquí hay varios puntos de dinero y hay un punto que dice que la Empresa no va a dar ninguna explicación a la Municipalidad, entonces nosotros como Municipalidad somos un ente local y hay mucha responsabilidad, entonces a veces nosotros como comisión nosotros tenemos que ver todos esos puntos a la hora de emitir un Dictamen es una responsabilidad de nosotros, ahora acá dice de que esto ya esta desde el 23 de julio de 2012 , mi pregunta es una regularización, aquí hay varios vacíos entonces, yo como Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal pido que esto pase a mi Comisión o si se va votar yo voy a votar en contra.

Presidente de Debate – José More López.- Muchas gracias regidora Faviola., el regidor Efraín Chuecas, tiene la palabra.

Regidor Efraín Chuecas Wong .- Si señor Presidente de Debates por su intermedio al haber escuchado los motivos los artículos y los incisos que ha dado lectura el señor Secretario General y siendo estos de

carácter contundentes estoy completamente de acuerdo y coincido en la propuesta de la regidor Faviola, en que pase a la Comisión para darle una revisión y poder aclarar todas estas dudas y posteriormente ya vendrá a la sesión de concejo, se revisará y se dará la aprobación correspondiente por este tipo de convenios son sumamente ventajosos para la población y para la ciudadanía en general gracias.

Presidente de Debate – José More López. - Gracias regidor, tiene la palabra el regidor Alfonso Llanos.

Regidor Alfonso Llanos Flores .-Gracias señor Teniente Alcalde y por su intermedio a los señores regidores, lo que he podido escuchar es de que hay un proyecto de convenio muy importante para jóvenes de escasos recursos, pero lo que sorprende señor teniente Alcalde se supone que aquí el pleno en esta Municipalidad, se nombran comisiones con una presidencia y ellas son las que van a manejar de manera ordenada técnica con conocimiento y como debe darse todas aquellas informaciones, manejos, proyectos y normas que puedan darse si nosotros permitimos que posiblemente un Gerente venga y desconozca que esto debía darse a través de la Comisión correspondiente, esto va a marcar una jurisprudencia para que mas tarde todos los gerentes cuando lo creen pertinente pueden hacer lo propio, creo que en aras las cosas lleguen nuevamente a su cauce, reitero el apoyo para que este pleno pueda tener la oportunidad de decidir para que regrese y vaya a la Comisión correspondiente, gracias señor Teniente Alcalde.

Regidora Faviola Castro Nieves .- Yo quería aclarar un punto nosotros como Comisión , nosotros trabajamos directamente con la Gerencia inclusive hay 2 trabajos que estamos haciendo con una ONG Causa de Esperanza que inclusive con el Gerente lo hemos llamado y otra que es una ONG Pachamama que inclusive trabajamos con el Gerente de Planificación , con el Gerente de Desarrollo Social , que hasta el día de hoy el Gerente de Planificación no nos está alcanzando sobre ese proyecto, me daría pena que ese proyecto quedara en nada y no se trabajara, yo quisiera aclarar que la Comisión siempre está trabajando esos puntos de apoyo y nunca ha habido una traba o algún obstáculo al menos correspondiente a nuestra Comisión gracias .

Presidente de Debates José More López .- Considerando que el Informe 1475-2012-GAJ/MPP, es la que ha sugerido o recomendado que esto pase al pleno quisiera que el Gerente de Asesoría Jurídica de más luces sobre esto.

Abog. Juan Tineo Salvatierra-Gerente Asesoría Jurídica .- Señor Alcalde Encargado señores regidores si efectivamente el Informe N° 1475-2012-GAJ/MPP , emitido por esta Gerencia que represento , se basó en el Reglamento del Concejo Municipal de Piura aprobado por O.M. 005-2009 , según el Reglamento y el espíritu del mismo atiende cuando se trata de asuntos que no impliquen la Rentas Municipales , se puede prescindir del Dictamen de Comisión es una potestad que la Ley le otorga al Concejo para determinar en ese sentido que se pueda prescindir, sin embargo finalmente la titular del pliego es la que puede decidir si es que esta de acuerdo con la opinión vertida por el Gerente, basado en esta norma que es en este caso el Art. 122° relacionado a las reglas de conducción de los puntos de agenda de las sesiones y específicamente de la sustentación de dictámenes, en contrario como el Artículo 8° que también ha leído el Dr. Palacios se toma no solamente para este caso, sino en varios casos cuando no implica el manejo de las arcas municipales y también como les consta en varias oportunidades por la premura del tiempo, han dicho que no hay mala fe obviamente ha sido atendiendo a ese fin indicado no se si pueda haber otra implicancia como ya lo ha sustentado el Gerente de Desarrollo Social , sobre un Convenio de Cooperación donde la Municipalidad no va a aportar ningún recurso económico, sino que es una Empresa Privada la que está efectuando la capacitación, en ese sentido es que la Gerencia de Asesoría Jurídica opina basado expresamente en una norma positiva no es un criterio fuera del marco de la ley , muchas gracias

Presidente de Debates – José More López. - Muchas gracias por la aclaración. Tienen la palabra el regidor Alberto Chumacero .

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Yo quisiera escuchar que disponga usted señor Teniente Alcalde, que el Secretario General lea la norma positiva a que hace referencia el señor Asesor Legal .

Abog. Daniel R. Palacios Novoa –Secretario General .- Art 122° del Reglamento- Las Reglas_ de conducción de los punto de agenda de las sesiones Inciso 8) no podrá dispensarse del Dictamen de la Comisión de Economía y Administración si el asunto a tratar afecta las rentas Municipales .

Presidente de Debates – José More López.- Muy bien estamos en el asunto de fondo y quisiéramos si no hubiera ninguna otra observación, definir que vamos a votar.

Regidor Alberto Chumacero Morales .- Señor Teniente Alcalde evidentemente efectivamente el artículo que se ha leído tiene una relación lejana con el tema se refiere a asuntos relacionados en todo caso con la Comisión de Economía y asuntos relacionados como se indica a Rentas Municipales, pero nosotros aquí tenemos claro que si el asunto llega al Pleno del Concejo , la verdad es que yo en todo caso, voy a revisar este documento por que si nosotros seguimos el criterio que nos está diciendo el Asesor Legal, cuando se trate de asuntos que no tienen que ver con dinero municipales no hay necesidad que esto pase a Comisiones, entonces se van a presentar a partir de ahora un conjunto de casos parecidos y yo creo que eso señor Teniente Alcalde no es el espíritu de la norma, la Ley Orgánica de Municipalidades, ni del Reglamento Interno del Concejo, en cuanto a la cuestión del punto sería importante conocer quienes son Inversiones Centenario no ponen ni siquiera la solicitud de tal entidad. Se dice aquí que esta Entidad Operaciones Centenario se encarga de realizar trabajos de Habilitación Urbana en diferentes ciudades del Perú, quisiera saber en todo caso se tome nota a efectos de la decisión final, cuantos Proyectos de Habilitación o de Infraestructura está desarrollando esta Entidad relacionada con la Municipalidad de Piura, por que señor Teniente Alcalde por que el contenido del proyecto de Convenio es muy importante y positivo eso creo que nadie lo discute pero lo que vemos aquí que hubiera sido lo pertinente en todo caso un convenio entre Inversiones Centenario y SENCICO, y se ahorra darle tremenda vuelta a las cosas, mas eficaz en todo caso si lo que se quiere es ayudar a los jóvenes en su capacitación y de extrema pobreza en ese sentido señor Teniente Alcalde, creo que la información es importante también y me gustaría saber con quien el Municipio suscribe convenios por que desde que se trae aquí es por que quieren nuestro voto y nuestro voto tiene que ser un voto informado, en ese sentido señor Teniente Alcalde yo creo que este tema debe pasar a la Comisión de Partición Vecinal como corresponde en donde debe acumularse la información que estoy solicitando relacionada al tema, gracias señor Teniente Alcalde.

Presidente de Debates José More López.- Muchas gracias regidor, considerando los comentarios y observaciones que se han hecho vamos a votar para definir si esto regresa a la Comisión o alguien se opone a que regrese a la Comisión . Los señores regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano .

Aprobado por unanimidad, que regrese a la Comisión de Participación Vecinal

Siendo las 2.40 de la tarde el Presidente de debates levanta la presente sesión extraordinaria.